



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
8 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 6 del programa

Investigación y observación sistemática

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes sobre los temas que debían debatirse en la reunión del diálogo sobre las investigaciones que tuvo lugar durante el 32º período de sesiones del OSACT¹, y agradeció a las Partes que, en el transcurso de dicha reunión, hubieran expresado sus opiniones sobre las necesidades y prioridades en materia de investigación, en especial las relativas a la reducción de las incertidumbres y lagunas de los conocimientos científicos relacionados con las necesidades de la Convención.
2. El OSACT agradeció la información actualizada con las novedades referentes a las actividades de investigación y a los nuevos descubrimientos científicos relacionados con las necesidades de la Convención que habían suministrado los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en lo sucesivo, los programas y organizaciones de investigación), así como la información facilitada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre sus actividades, y en especial sobre el proceso de elaboración del quinto informe de evaluación y su informe de síntesis².

¹ FCCC/SBSTA/2010/MISC.4.

² Esta información se facilitó en las comunicaciones que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.6, así como en las ponencias presentadas durante la reunión del diálogo sobre las investigaciones. Asistieron a la reunión el IPCC y los siguientes programas y organizaciones de investigación: Asociación Científica del Sistema Tierra, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, Programa internacional sobre las dimensiones humanas de los cambios planetarios, Sistema de análisis, investigación y capacitación para hacer frente al cambio climático, Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, y Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea y los países asociados. Las ponencias están disponibles en <http://unfccc.int/items/5609.php>, donde puede encontrarse también información adicional.

3. El OSACT recordó que el diálogo sobre las investigaciones desempeñaba el valioso cometido de servir de base para las deliberaciones del proceso de la Convención Marco, y acordó que dicho diálogo prosiguiera en el OSACT 34 y en períodos de sesiones sucesivos. Alentó a los programas y organizaciones de investigación a que siguieran facilitando información sobre las novedades en las actividades de investigación enumeradas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f), para que pudiera examinarse posteriormente en el diálogo sobre las investigaciones, y les pidió que dicha información tuviera en cuenta las opiniones de las Partes, las prioridades que surgieran en el proceso de la Convención Marco y las actividades emprendidas en apoyo del IPCC para la elaboración de su quinto informe de evaluación.

4. El OSACT señaló la necesidad de seguir aumentando la interacción entre la comunidad científica y los encargados de las políticas, para lo cual había que mejorar el diálogo sobre las investigaciones. Para aumentar la eficacia del diálogo propuso, en particular, las siguientes posibilidades:

- a) Señalar y comunicar más claramente los temas de investigación y los asuntos de interés para los encargados de la formulación de políticas;
- b) Brindar a los países en desarrollo más oportunidades de exponer los resultados de sus investigaciones y de informar sobre las actividades conexas de fomento de la capacidad;
- c) Reforzar las actividades de intercambio de información;
- d) Encontrar nuevas formas de comunicar a las Partes los resultados y las conclusiones de las investigaciones.

5. En este sentido, el OSACT pidió a la secretaría que:

- a) Organizara un taller dirigido por la Presidencia del OSACT, que tendría lugar durante su 34º período de sesiones, siempre que se dispusiera de recursos para ello, con el fin de estudiar detenidamente las cuestiones tratadas en el diálogo sobre las investigaciones, y que preparara un informe sobre el taller para someterlo a la consideración del OSACT en su 34º período de sesiones;
- b) Estudiara cómo publicar en su sitio web la información facilitada por los programas y organizaciones de investigación.

6. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2010, transmitieran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones enunciadas en los párrafos 4 a) a d) y 5 a) y b) *supra*, y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC para el 33º período de sesiones del OSACT. También pidió a la secretaría que, antes del OSACT 34, informara a las Partes sobre los temas que se abordarían en la reunión del diálogo sobre las investigaciones y en el taller al que se alude en el párrafo 5 a) *supra*.

7. El OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación a facilitar información actualizada sobre los nuevos descubrimientos científicos y los resultados de las investigaciones en el OSACT 33.

8. El OSACT aludió a los desafíos que plantea transmitir eficazmente los resultados de las investigaciones, así como los grados de confianza e incertidumbre, a los usuarios finales y a un público más amplio, en particular a los medios de comunicación y a la población en general. A este respecto, el OSACT celebró los avances logrados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y sus organizaciones asociadas en el desarrollo del Marco Mundial para los Servicios Climáticos. El OSACT invitó a la OMM a informar sobre dichos avances en el contexto del diálogo sobre las investigaciones.

9. El OSACT reconoció la necesidad de atraer la participación de programas de observación en el diálogo sobre las investigaciones.
 10. El OSACT alentó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación a que intensificaran su actual labor de fomento de la capacidad de investigación de los países en desarrollo, en particular reforzando la labor de investigación llevada a cabo en los centros regionales sobre el clima.
-